

**INFORME DE REPRESENTANTE LEGAL  
PARA LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
TERROCAL CIA. LTDA.  
SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO 2016**

Quito, 24 de marzo del 2017

Señores socios:

En cumplimiento a los requerimientos legales y estatutarios, a continuación presento para su conocimiento, el informe sobre mi administración durante el ejercicio económico 2016, de la Compañía TERROCAL CIA. LTDA.

**1. Cumplimiento de Objetivos Económicos.**

Durante el ejercicio económico 2016, la situación económica del Ecuador se ha visto sensible, por cuanto me he visto obligada a limitar inversiones y reducción de costos. Así mismo, por un sinnúmero de reformas legales que se han publicado en la legislación ecuatoriana, incluyendo cambios en la política fiscal del país, ha generado un clima de incertidumbre entre los empresarios privados, desacelerando las posibles inversiones en infraestructura o nuevos proyectos que se tenía presupuestados.

En tal sentido, se plantearon los niveles y parámetros de crecimiento que tendría la Compañía, considerando el objeto social de la misma, bajo tales limitaciones, la administración de la Compañía consiguió cumplir con los objetivos económicos planteados al finalizar el ejercicio económico anterior.

**2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General.**

Las instrucciones formales impartidas por la Junta General de Socios de la Compañía, cuyos contenidos constan en las actas correspondientes, y las estrategias acordadas en el día a día se han ejecutado en su totalidad.

**3. Hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio económico.**

El año 2016, acaeció un terremoto de 7,8 grados, afectando principalmente a las provincias de Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, Guayas y Santo Domingo de los Tsáchilas, motivo por el cual el Gobierno, creó impuestos a ser cancelados por el sector privado, socios de las compañías, empleados, entre

otros, cuyo destino fue apoyar en la reconstrucción de los lugares afectados por este fenómeno.

El ambiente político estuvo cargado de denuncias de corrupción en contra de altos funcionarios del gobierno, además de la campaña electoral realizada por las elecciones de este año.

Al interior de la Compañía no se han presentado inconvenientes relevantes en aspectos administrativos, laborales o legales, durante el ejercicio económico 2016.

#### **4. Cambio de administración y participación de la Compañía.**

Con fecha 25 de abril de 2016, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, los socios resolvieron lo siguiente:

- 4.1. Autorizar a la socia, señora **ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA**, para que ceda y transfiera doscientas noventa y dos (292) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD \$ 1.00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de TERROCAL CIA. LTDA., a favor de la señorita **MARÍA DANIELA ARMENDARIZ GUERRA**.
- 4.2. Autorizar a la señora **ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA**, como Apoderada General y como tal representante del socio, señor **JUAN PABLO MENDOZA VASCONEZ**, para que ceda y transfiera treinta y dos (32) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD \$ 1.00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de TERROCAL CIA. LTDA., a favor de la señorita **MARÍA DANIELA ARMENDARIZ GUERRA**.
- 4.3. Autorizar a la señora **ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA**, como Apoderada General y como tal representante de la socia, señora **ANDREA SUSANA MENDOZA VASCONEZ**, para que ceda y transfiera treinta y seis (36) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD \$ 1.00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de TERROCAL CIA. LTDA., a favor de la señorita **MARÍA DANIELA ARMENDARIZ GUERRA**.
- 4.4. Autorizar a la señora **ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA**, como Apoderada General y como tal representante del socio, señor **JUAN PABLO MENDOZA VASCONEZ**, para que ceda y transfiera cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD \$ 1.00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de TERROCAL CIA. LTDA., a favor de la señora **ELIANA ELIZABETH GUERRA TORRES**.
- 4.5. Autorizar a la señora **ALICIA GUILLERMINA VASCONEZ VACA**, para que en su calidad de Curadora y como tal representante legal del socio, el menor **SEBASTIÁN NICOLÁS MENDOZA VASCONEZ**, para que ceda y transfiera treinta y seis (36) participaciones sociales, iguales, acumulativas e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una (USD \$ 1.00), pagadas en su totalidad, que posee en el capital de TERROCAL CIA. LTDA., a favor de la señora **ELIANA ELIZABETH GUERRA TORRES**.

Al momento de inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Quito la Escritura Pública de las Cesiones de Participaciones descritas anteriormente, nos encontramos con la sorpresa que, debido a una falta de inscripción de Posesión Efectiva y Partición Extrajudicial de los bienes dejados por el señor Pablo Nicolás Mendoza Solines, la cesión no pudo efectuarse, esto debido a que, el señor Pablo Nicolás Mendoza Solines, aun consta como socio, cuando de acuerdo a la partición extrajudicial dejados por el señor, los socios pasaron a ser:

- Andrea Susana Mendoza Vasconez.
- Juan Pablo Mendoza Vasconez
- Sebastián Nicolás Mendoza Vasconez
- Alicia Guillermina Vasconez Vaca

Para perfeccionar el trámite de la cesión referida, debimos recurrir a la Notaría Primera del Cantón Quito para solicitar una búsqueda y copia de archivo del Acta Notarial de Posesión efectiva, otorgada el 01 de marzo de dos mil doce, por petición formulada por la cónyuge sobreviviente, la señora Alicia Guillermina Vasconez Vaca, para posteriormente inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Quito, actualizar las participaciones; y, finalmente poder inscribir la Escritura Pública de Cesión de Participaciones.

Sin embargo, al momento de inscribir en el Registro Mercantil el Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Pablo Nicolás Mendoza Solines, el Registrador nos suspende el trámite, debido a que, en la razón notarial, el Notario obvió disponer la inscripción del Acta en su Registro, disponiendo únicamente en el Registro de la Propiedad.

Tras este inconveniente, nos vimos obligados a realizar una Escritura Pública de Ampliatoria al Acta Notarial de Posesión Efectiva, a través de la cual, el Notario disponga su inscripción en el Registro Mercantil. Situación que ha tomado tiempo para poder inscribir en primer lugar en el Registro de la Propiedad como se dispone en el Acta, aduciendo que el Acta original si fue inscrita, por tanto, se realizó una búsqueda de dicha razón, para poder adjuntar a las escrituras de Ampliatoria, y poder concluir el trámite de Registro de la Propiedad, para posteriormente inscribir en el Registro Mercantil; y, finalmente, una vez inscrito, registrar la cesión de participaciones en el mismo registro.

Al momento estamos a la espera de la inscripción en el Registro de la Propiedad, por tanto, estimamos hasta fin de mes concluir con la inscripción del Acta Notarial con la Ampliatoria en el Registro Mercantil. Lo que nos lleva a deducir con certeza, que dentro del próximo mes, se habría perfeccionado la cesión de participaciones referidas al inicio de este acápite.

Así mismo, dentro de la referida Acta de Junta General de Socios, los socios de la compañía resolvieron el cambio de administradores, los cuales pasan a ser las siguientes:

- María Daniela Armendariz Guerra como Gerente
- Eliana Elizabeth Guerra Torres como Presidenta.

#### **5. Situación Financiera de la Compañía al cierre del ejercicio, y resultados anuales comparados con el ejercicio precedente.**

En base a los análisis del Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la misma, correspondientes al ejercicio económico 2016; y, debido a la suspensión de la operatividad de la compañía por lo descrito anteriormente, se verificó que los mismos no arrojaron utilidad.

#### **6. Propuesta del destino de las utilidades, de ser el caso.**

La administración pone en conocimiento que no hubo utilidad arrojada.

#### **7. Recomendaciones a la Junta General respecto a políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.**

Las estrategias sugeridas TERROCAL CIA. LTDA., son:

- Buscar nuevos clientes que permitan el crecimiento de la Compañía.
- Afianzar las alianzas comerciales que mantiene la Empresa.
- Motivar el equipo humano con la finalidad de evitar la rotación de personal.

#### **8. Cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y de derechos de autor.**

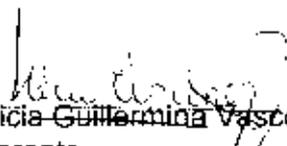
TERROCAL CIA. LTDA., se encuentra regularizada en lo que tiene que ver con el tema de propiedad intelectual y de derechos de autor, dando regular cumplimiento a las normas que la legislación dispone sobre la materia, por parte de la Compañía y sus socios.

#### **9. Otros**

Las obligaciones laborales, impositivas a nivel nacional y local, obligaciones tributarias con el Fisco y la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, así como pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se han honrado satisfactoriamente y de forma oportuna, dentro de los plazos establecidos por la ley.

Esperando que con el esfuerzo de la Administración y del personal que labora para la Empresa, se puedan concretar los objetivos económicos que la Compañía requiere en el siguiente ejercicio económico, una vez más les agradezco la confianza depositada en mi labor.

Atentamente.

  
Alicia Guillermina Vasconez Vaca  
Gerente  
**TERROCAL CIA. LTDA.**